RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON LICITACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: CBAMCL 9/2026 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 6: Hospitales-Obras generales de más de 40.000€ de edificios, parcelas e instalaciones del AGSO).

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: REFORMA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL VALLE DE ÉCIJA, SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.320.475,74 € **IVA INCLUIDO:** 1.597.775,65 €

TIPO I.V.A.: 21% **IMPORTE DEL IVA:** 277.299,91 €

PROCEDIMIENTO: CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN

FONDOS EUROPEOS: SI

Dª Nieves Romero Rodríguez, Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

1) El día 18/03/2026, la Dirección de la Central Provincial de Compras de Sevilla, emite memoria mediante la cual justifica la necesidad descrita por el Centro, considerándose por tanto que el procedimiento adecuado de adjudicación es el de celebración mediante contrato basado en el ACUERDO MARCO DE OBRAS (en adelante AMO) CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259).

2) El día 20/03/2026 se realiza la convocatoria de ofertas puntuales para el lote 6, de acuerdo con la cláusula 22.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el AMO, concediéndole hasta el día 10/04/2026 como fecha límite para presentación de las ofertas, a las siguientes empresas adjudicatarias:

Avda. Manuel Siurot s/n
41013 – Sevilla

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		13/10/2026	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAH2KQ3WY5YK6P8N8RMX6QVVLQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CIF.	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
U56440175	CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U., ENERGY ADVISORS, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS MERLO, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo
A36006666	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
A28517308	EULEN SA

3) Dentro del plazo previsto para ello, presentan documentación en el Portal de Licitación Electrónica (SIREC) las siguientes empresas:

CIF.	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
U56440175	CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U., ENERGY ADVISORS, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS MERLO, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo
A36006666	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
A28517308	EULEN SA

4) Se realiza la apertura de la documentación y se hace entrega de la misma al personal técnico para la valoración y evaluación de las proposiciones presentadas.

5) Empresas que han presentado renuncia:

CIF.	EMPRESA
A29029428	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
A36006666	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
A28517308	EULEN SA

6) Con fecha 04/05/2026 se emite informe de baremación de la documentación presentada a la CONVOCATORIA DEL CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN DEL AMO, por la empresa licitadora, siendo el siguiente:

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		13/10/2026	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAH2KQ3WY5YK6P8N8RMX6QVVLQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PUNTUACIÓN FINAL EMPRESAS

Empresa	Porcentaje descuento aplicado	Puntuación del descuento	Puntuación total
1. CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U., ENERGY ADVISORS, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS MERLO, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo (CIF: U56440175)	6,015650 %	100	100

7) A la vista de todo lo anterior y en base a lo previsto en la cláusula 25 y cláusula 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AMO, se solicita a la empresa 05/05/2026, la constitución de la garantía definitiva por importe de 62.052,03 €, de la cual presenta resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

8) Se hace constar de la existencia de crédito suficiente en la partida presupuestaria: G/41C/66200/41 - A441EAC8SA - 2023001023 – A441EAC8SA0020.

9) Plazo de ejecución de las obras: 12 meses.

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes,

RESUELVO

1. Adjudicar a la empresa relacionada a continuación, el CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE OBRAS CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS, ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CONTR 2022 0001039259) Y CCA: 6T9K7-R. (Lote 6: Hospitales-Obras generales de más de 40.000€ de edificios, parcelas e instalaciones del AGSO).

 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y CENTRO: REFORMA DEL CENTRO DE SALUD VIRGEN DEL VALLE DE ÉCIJA, SEVILLA

 EMPRESA: CONSTRUCCIONES CALDERON, S.L.U., ENERGY ADVISORS, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS MERLO, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de mayo, con CIF U56440175.

Importe (IVA incluido): 1.501.659,06 €

Importe (IVA excluido): 1.241.040,55 €

Importe de IVA: 260.618,51€

2. Aprobar el gasto por importe de 1.501.659,06 € (IVA incluido)

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer, bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, bien recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		13/10/2026	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAH2KQ3WY5YK6P8N8RMX6QVVLQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	